

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO PARA CONTESTAR**

				FECHA DE INICIO: 19 DE JUNIO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2017-00480-00	Dra. VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS	FLOR ANGELA MEJIA LOBO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-F.N.P.S.M.- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	1º./AGOSTO/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2017-00539-00	Dra. VIVIANA MERCEDES LÓPEZ RAMOS	MANUEL IGNACIO ANDRADE CASTILLO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	1º./AGOSTO/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-004 2018-00018-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	NIRIS MARIELA ARAUJO CORREA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-F.N.P.S.M.- FIDUPREVISORA S.A.	1º./AGOSTO/2018

CONSTANCIA: Hoy DIECINUEVE (19) DE JUNIO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El tiempo a las partes demandadas para CONTESTAR la demanda correrá por el término de TREINTA (30) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 172 del CPACA.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
TRASLADO PARA CONTESTAR**

				FECHA DE INICIO: 19 DE JUNIO DE 2018
MEDIO DE CONTROL Y RAD:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20-001-23-33-002-2018-00016-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	ROSIRIS MARIA TOBIAS POLO	HOSPITAL ROSARIO PUMARJO DE LÓPEZ	1/AGOSTO/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20-001-23-33-003-2016-00509-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA	ISMAEL ANTONIO RÍOS JIMÉNEZ	NACIÓN – MINISTERIO DEL TRABAJO, Y COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS Y ESPIRITOSOS “CAVES” S.A. E.M.A. SUCURSAL COLOMBIA.	1/AGOSTO/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20-001-23-39-002-2017-00474-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	FERNANDO AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO	DEPARTAMENTO DEL CESAR.	1/AGOSTO/2018

CONSTANCIA: Hoy, **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2018**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para **CONTESTAR**, correrá por el término de **TREINTA (30) DÍAS**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 172 Ley 1437 de 2011.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA